



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por Resolución de la Alcaldía nº 146 de fecha 28 de octubre de 2022, se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

- Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2016:

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
LABORAL	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL	2	CONCURSO
LABORAL	LIMPIADOR/A	PARCIAL	2	CONCURSO

En cumplimiento de artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal y de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villamuelas, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villamuelas, 28 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, Carolina Alonso Fernández.

N.º1.-5516